

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE MANACOR****10318*****Familia, guarda, custòdia, alimentació fills menors no matrimoni no consensuat 72/2013***

D. MIGUEL ANGEL OROZCO PANIAGUA, Secretario Judicial de JDO. INSTRUCCION N.2 (ANT. MIXTO 5) de MANACOR,

HAGO SABER:

FALLO

Que, con ESTIMACIÓN ÍNTEGRA de la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales Dña. Bárbara Sansó, en nombre y representación de Dña. Mireia Gallent Nadal, contra D. Julio María Volpi Almeida, he de acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1.- Atribución de la guarda y custodia sobre la menor Julia María Volpi Gallent a Dña. Mireia Gallent Nadal, manteniendo la patria potestad compartida.

2.- No fijación de un régimen de visitas.

No procede expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoseles saber que frente a la misma puede interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de 20 DÍAS desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, Dña. Clara Rodríguez Nieto, Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Manacor.

Y encontrándose el demandado JULIO MARIA VOLPI ALMEIDA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En MANACOR, a veintidós de Mayo de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL,

